

Marco Teórico de los componentes del área de Reconciliación.

Marco Conceptual de Salud mental

Antecedentes:

Las relaciones autoritarias no son un fenómeno derivado de la guerra, ni algo nuevo en Guatemala. Más bien han formado parte de la construcción de las relaciones políticas, económicas sociales y culturales del país. La pobreza y la exclusión de la mayor parte de la población guatemalteca son factores presentes desde la constitución de la República Guatemalteca y que, por lo tanto, trascienden generaciones. De hecho, el intento de reivindicar esas relaciones excluyentes y opresoras fue uno de los principales justificantes del Conflicto Armado Interno (CAI).

Sin embargo, la utilización de la política contrainsurgente durante el Conflicto Armado Interno profundizó esta visión autoritaria del mundo y trastocó el esquema de valores mínimos de convivencia humana y de respeto de los más elementales derechos humanos¹. Es decir que existía, o existe, un clima propicio para elevar la violencia a una política de Estado, dado que la cultura autoritaria oligárquica, justificó las crueldades de la Guerra a partir de sus intereses de clase, tomando los referentes ideológicos y culturales construidos históricamente.

Los problemas de racismo, relaciones autoritarias en todos los niveles de la vida cotidiana de las personas (familias, instituciones), y las relaciones entre estado y sociedad civil, siempre han tenido un contenido violento desde la conquista. Las dictaduras militares y, como consecuencia, la militarización de la vida produjeron una cosmovisión sobre las relaciones sociales, alcanzando su punto más grave en los métodos de resolución de conflictos durante el CAI, caracterizados por las experiencias deshumanizadas. Pero lo más perjudicial de este modo de resolver los conflictos se agudizó con las experiencias deshumanizadas que se dieron en el CAI.

El enfrentamiento armado (en el que paradójicamente los que más sufrieron fueron los desarmados) fue un problema global de la sociedad, pero se desarrolló diferencialmente a todo lo largo de la geografía del país, cambiando las estrategias durante las casi cuatro décadas que se prolongó el conflicto. Mientras unos lugares se convirtieron en escenarios de los enfrentamientos y de las políticas/estrategias de la Tierra Arrasada, en otros el control y presencia militar fueron suficientes para aterrorizar a la población y hundirla en un clima permanente de inseguridad y zozobra; en estos últimos espacios, (como las urbes) se privilegiaron las desapariciones forzadas y los asesinatos selectivos. Se debe mencionar también que las estrategias utilizadas principalmente por el Ejército y las Patrullas de Autodefensa Civil eran de muy diversa índole: operaciones de aniquilamiento, campañas de tierra arrasada, desplazamiento de poblaciones, estrategias de control de la población, operaciones de castigo, operaciones encubiertas, operaciones de guerra ideológica, operaciones psicológicas y operaciones de desarrollo².

¹ Es importante mencionar que una de las causas inmediatas del CAI fue el descontento de gruesos sectores de la población por la invalidación y retroceso de la Reforma Agraria y otras políticas públicas democráticas.

² CEH, Informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico. Guatemala: Memoria del Silencio. Tomo V, Conclusiones y Recomendaciones.

Las pérdidas humanas y materiales derivadas del conflicto armado interno fueron puestas en evidencia por los resultados del Proyecto Interdiocesano de la Memoria Histórica REMHI. Asimismo, este informe da cuenta de los daños traumáticos individuales, familiares y sociales, desarrollados en la población como consecuencia de la estrategia contrainsurgente.

Esta política de control social privilegió el terror y la manipulación psicológica de la población, a través de la ejemplificación del castigo al “guerrillero”, es decir, la exposición frente a la sociedad de un sin número de personas desaparecidas, asesinadas y con señales de tortura; el permitir e intencionar que las personas en general estuvieran enterados de las prácticas de crueldad y desprecio por la vida humana aplicadas durante las masacres, es una clara muestra de la intencionalidad de provocar terror y alterar o cuestionar los valores más elementales que se tienen en la convivencia humana.

Por largos años la población tenía siempre presente la imagen del Ejército como un claro recordatorio que había que mantener el silencio, y la imposibilidad de obtener algo a través de la protesta, fue sumiendo a la gente en la pasividad y la desesperanza. Junto a este hecho, la utilización de sectores de la propia población para reprimir y causar terror, como es el caso de las Patrullas de Autodefensa Civil, polarizó las relaciones comunitarias que caracterizaron los estilos de convivencia histórica de las poblaciones indígenas. El cuestionamiento de los estilos de vida comunitaria, a través de la política contrainsurgente, destruyó los más elementales procesos de confianza en el “otro”, de solidaridad y de valores humanos.

El impacto de estas experiencias generalizadas sobre la subjetividad social, no ha sido estudiado en su totalidad, pero se asume que su nivel de afectación aumenta en un contexto en el que se mantienen desigualdades abismales entre una minoría de ricos y una mayoría de pobres, y la exclusión socio-política y económica de los últimos.

Pero interesa resaltar en este apartado, las características que presenta la traumatización de la sociedad guatemalteca, para orientar el camino hacia la paz y la reconciliación. Como señala Garabito M, 1999, “En el contexto de la subjetividad es donde el fenómeno traumático va creando, tanto en el individuo como en la sociedad, lo que se podría llamar, situaciones límites.”. El autor se refiere a los momentos en que los seres humanos sufren una serie de presiones emocionales, de limitaciones materiales y de hechos desagradables, en definitiva de gran magnitud, que los lleva al borde de una situación traumática, de una situación límite. Es tanta la presión psicológica, la tensión acumulada, y la subjetividad se encuentra tan alterada, que se crea una condición límite a partir de la cual los seres humanos necesariamente tienen que asumir ciertas acciones para poder sobrevivir. En este sentido, se hace un importante reconocimiento al plantear que las personas que muestran afecciones después de pasar por situaciones altamente conflictivas y denigrantes, no son “anormales”, sino que están experimentando una respuesta “normal” a una situación “anormal”. Esta y otras aseveraciones vertidas en los párrafos anteriores, exigen reconocer también, una postura epistemológica y política frente a la realidad que vivimos, la cual quedará esbozada a continuación.

Referentes Teórico-Conceptuales de La Salud Mental

Como primer gran referente, podemos encontrar que nuestro quehacer se enmarca en el Área de la Psicología Social, la cual se centra principalmente en comprender las causas del comportamiento social y el pensamiento social, en identificar los factores que dan forma a nuestros sentimientos, conductas y pensamientos en situaciones sociales. Este objetivo lo persigue a través del uso de métodos científicos,

teniendo en cuenta el hecho que los comportamientos sociales están influidos por un amplio grupo de factores sociales, cognitivos, medioambientales, culturales y biológicos (Baron, 1998. p.10)

Sin embargo, esta referencia es demasiado amplia, ya que dentro de la Psicología Social se han desarrollado un sinnúmero de enfoques y perspectivas teóricas. Es necesario entonces, enfatizar que nuestro enfoque en Salud Mental encuentra sus raíces en el Interaccionismo Simbólico³, que en palabras de por Meltzer, Petras y Reynolds (1975, p.VII) tendría la siguiente definición: *“La perspectiva conocida como Interaccionismo Simbólico comprende las siguientes ideas básicas: La influencia que los estímulos tienen sobre la conducta humana es mediatizada por el contexto de significados simbólicos en los que aquella tiene lugar. Estos significados emergen de la interacción compartida de los individuos en la sociedad humana. La sociedad misma es construida mediante la conducta de las personas que juegan un rol activo en el desarrollo de los límites sociales que imponen a su conducta. De esta forma, la conducta humana no es un camino unilineal hacia un fin predeterminado, sino un proceso de construcción activa mediante el cual los hombres luchan por “dar sentido” a su medio social y físico. Este proceso de “dar sentido” es internalizado en forma de pensamientos, ya que el pensamiento es el proceso intraindividual de resolución de problemas que caracteriza la interacción interindividual”.*

El Interaccionismo Simbólico no surgió como una teoría de Psicología Social, y le debemos a Stryker la profundización en esta línea, ya que propone que los sistemas de significados que sirven de guía al comportamiento, deben ser interpretados en función de las divisiones sociales en clases y diferencias de poder: *“La idea de que se debe situar a las personas formando parte de relaciones entre roles, determinadas por estructuras sociales más generales, al igual que la idea más tradicional del Interaccionismo simbólico de que el comportamiento de las personas esta mediado por el significado de la identidad personal, de sí y de los demás, que deriva en la localización y de la interacción sociales, todas estas ideas son las que tienen más importancia intelectual para la psicología social”*⁴. Otros teóricos de la Psicología Social vinculados de alguna manera a la teoría de Mead, como Berger y Luckman (Construccionismo) y Totman, indican a grandes rasgos la necesidad de evidenciar la relación entre la acción social y las normas imperante en ese sistema social⁵. Esta es una noción compartida por otros científicos sociales como Weber, quien describe que las acciones de los individuos están fuertemente influenciadas por el sistema social en el que se desarrollan, ya que son en su mayoría comportamientos aprendidos en “sociedad”: *“el hombre es un animal social por naturaleza”*.

Finalmente, Tajfel hila más fino, tratando de desmitificar la idea de que estos constructos sociales se cumplen indiferenciadamente para todos los miembros de sociedades enteras, pues *“... cualquier sociedad en la que haya diferencias de estatus, poder y prestigio entre sus grupos sociales –y en todas las hay- nos sitúa en diferentes categorías sociales vitales en la definición de nosotros mismos. Dichas definiciones que creemos compartir con otros son las que hacen que nos comportemos de la forma que lo hacemos.”*⁶ Así pues, resulta imprescindible tener en cuenta conceptos de carácter estructural para hacer un buen análisis de la conducta humana, lo cual hace referencia a la perspectiva contextualista.

³ Teoría desarrollada por George H. Mead en distintas publicaciones desde 1909 hasta 1934, aunque su legado intelectual se difundiera y encontrara eco entre los psicólogos sociales hasta después de la Segunda Guerra Mundial.

⁴ Stryker, S. “Tendencias teóricas de la psicología social: hacia una psicología social interdisciplinaria” 1983, p. 59.

⁵ Totman (1980) diferencia entre reglas constitutivas y reglas normativas. Las primeras posibilitan la comprensión de la conducta en un contexto cultural específico, en tanto que las segundas definen y dirigen la acción social, permitiendo cierto tipo de conductas y sancionando otras.

⁶ Tajfel, H. “Social Psychology and Social Reality”, 1977. p 653.

Este enfoque deja a un lado todos aquellos de corte Conductista, que tienden a reduccionismos que no alcanzan a explicar el dinamismo de la constitución del comportamiento social. Dichos reduccionismos se fundamentan en una visión estática, ahistórica y mecánica del comportamiento humano, así como las reduccionistas generalizaciones, por no mencionar su excesivo interés en el individuo como tal. Por ello, es necesario aclarar que el énfasis de nuestro enfoque no está en el comportamiento en sí mismo, sino que intenta escudriñar en el conjunto de símbolos construidos colectiva, contextual e históricamente, que “permiten” o hacen posible dicho comportamiento, y que a su vez, se ve afectado por dicho comportamiento.

Intentando seguir decantando el corpus teórico que orienta nuestro trabajo, Martín-Baró define lo anterior como la perspectiva Dialéctica, la cual asume que el objeto se constituye precisamente por una mutua negación de polos –individuo y sociedad-, y que esto ocurre durante todo un proceso histórico. Es decir, *“...que al estudiar los problemas, se parte del presupuesto de que persona y sociedad no simplemente interactúan como algo constituido, sino que se constituyen mutuamente y, por consiguiente, que negándose uno a otro, se afirman como tales.”*⁷ (pp. 24). A partir de estas ideas, Martín-Baró llega a la conclusión de que *“la acción humana es por naturaleza ideológica, ya que está intrínsecamente configurada por las fuerzas sociales operantes en una determinada historia. La acción, cada acción concreta, simultáneamente plasma y configura ambas realidades, sociedad y persona, en un hacer que es al mismo tiempo hacerse y ser hecho.”*⁸ Esta es una de las ideas rectoras de la denominada Psicología Social de la Liberación, que se constituye por ende en el referente epistemológico más cercano al trabajo de Salud Mental, y que a continuación queda explicado.

La Psicología Social de la Liberación es un intento de generar un conocimiento teórico que responda y explique contextos particularmente afectados por la dominación, exclusión y la violencia de Estado, presentes en muchos países latinoamericanos. Este enfoque se aleja de los clásicos objetivos de la psicología social (entender, predecir y controlar la conducta), para plantearse un horizonte no solo epistemológico sino político e histórico. En palabras de su más grande expositor, *“...la Psicología Social debe buscar como objetivo, el posibilitar la libertad social e individual”*⁹. Como se expresaba en el párrafo anterior, la acción humana es por naturaleza ideológica. Pero habría que aclarar lo que se debe entender por Ideología. Quizá la definición más concreta y pertinente para lo que nos atañe, la plantea como el sistema que organiza y regula las formas de vida de un determinado conglomerado social en un determinado tiempo y circunstancia¹⁰. La Ideología no es un simple código de principios y valores teóricos que den una visión del mundo. Una Ideología es, de hecho, en la realidad histórica, mucho más que una cosmovisión filosófica; es un sistema de valoraciones en el que y a través del que los hombres de una sociedad concreta, viven sus relaciones con el mundo y entre ellos mismos. La conciencia que tenemos de nuestro mundo y de nuestra historia está fundamentalmente condicionada por estas relaciones valorativas primarias.

Sin embargo, lo más importante de la definición de Ideología estaba aún por venir, y es en el libro “Sistema, grupo y poder” (1992) donde Martín-Baró afina mucho más el concepto, relacionándolo directamente con la estructura sociopolítica y económica de cada país y momento histórico. Para él, *“...la ideología es la mercadera de un sistema social y, por consiguiente, de aquellos intereses dominantes en*

⁷ Martín-Baró, I. Acción e Ideología, Psicología Social desde Centroamérica. San Salvador, 1990.

⁸ Ibid, aunque para ampliar el tema, ver Castilla del Pino, 1966 y 1968.

⁹ Ibid, p. 48.

¹⁰ Martín-Baró, I. Psicología de la Liberación. Madrid, 1998. p 54.

cada situación histórica...” por lo tanto “...su tarea más importante radica en contribuir al mantenimiento de un sistema social, y lo hace presentando lo que son los intereses de la clase dominante como si fueran intereses de toda la colectividad...” (p. 38). La sumisión, el silencio y el miedo, la búsqueda de status a través del consumismo, el fatalismo, el caudillismo, la creencia de un orden social emanado de la voluntad de Dios, etc., toda una trabazón ideológica de la que se han alimentado la injusticia, la desigualdad y la explotación a la que han sido sometidos los pueblos latinoamericanos, y por ende Guatemala, como se expresaba unos párrafos más atrás.

Entonces, el objetivo de esta Psicología Social estriba en examinar lo que de ideológico hay en el comportamiento humano, tanto de las personas como de los grupos. Si asumimos que las acciones humanas intentan articular los intereses sociales y los individuales, a la Psicología Social le corresponde estudiar ese “momento” en que lo social se hace individual y lo individual se hace social. En otras palabras, se debe analizar los influjos sociales, intergrupales o interpersonales referidos a una historia particular y específica; y en este contexto, todo influjo social constituye, más o menos, la materialización de aquellas fuerzas e intereses de las clases que componen una determinada formación social.

Las reflexiones anteriores, hechas por los grupos y los individuos, sujetos activos (y no solamente por los psicólogos), guiará el camino hacia la libertad individual y colectiva, a través del proceso de conscientización¹¹, el cual supone tres aspectos:

- a. El ser humano se transforma al ir cambiando su realidad. Se trata de un proceso dialéctico, un proceso activo que, pedagógicamente, no puede darse a través de la imposición, sino solamente mediante el diálogo.
- b. Mediante la paulatina descodificación de su mundo, la persona capta los mecanismos que le oprimen y deshumanizan, con lo que se derrumba la conciencia que mitifica esa situación como natural, y se abre el horizonte a nuevas posibilidades de acción.
- c. El nuevo y crítico saber de la persona sobre la realidad circundante, le lleva a un nuevo saber sobre sí misma y sobre su identidad social. La persona se descubre en su acción transformadora, lo que le permite paulatinamente descubrir lo que es y lo que puede llegar a ser.

Al proponer la conscientización como la misión fundamental de la Psicología Social, se plantea intrínsecamente la búsqueda de la “...desalienación de las personas y los grupos, que les ayude a lograr un saber crítico sobre sí mismas y sobre su realidad...”¹².

Sin embargo, la difícil lucha por lograr la supervivencia diaria que mantienen los grandes sectores excluidos de nuestra sociedad, plantea esta como una difícil tarea. Por ello, la Recuperación de la Memoria Histórica, puede constituir el primer paso para sacar a esas mayorías populares de permanecer en ese “eterno hoy”, sin ayer ni mañana, que le lleva a una vivencia ahistórica, y que le obliga no solo a conformarse con vivir en un sistema neoliberal, sino que adaptarse a él y tomarlo como la única realidad posible. Recuperar la Memoria Histórica significará “descubrir selectivamente, mediante la memoria colectiva, elementos del pasado que fueron eficaces para defender los intereses de las clases explotadas y que vuelven a ser útiles para los objetivos de lucha y conscientización”¹³. Con esta recuperación, se

¹¹ Término acuñado por Paulo Freire sobre el cual gira su Pedagogía de la Liberación, y sobre el que Martín-Baró plantearía el binomio Ciencia – Conciencia.

¹² Martín-Baró, I. “El papel desenmascarador del psicólogo”. 1990. p.170-71

¹³ Martín-Baró, I. “Hacia una psicología de la liberación”. 1990. p 3en01.

fortalecen las identidades y las dignidades de los pueblos, reconstruyendo modelos liberadores y realizadores.

En segundo lugar, es preciso contribuir a Desideologizar la Experiencia Cotidiana¹⁴, lo cual se consigue cuestionando el “sentido común”, la “normalidad”, los modelos de bienestar y desarrollo -el “status”-, que son constantemente inyectados a través de los medios de comunicación masiva y de la misma organización social y política de una nación. Esta reflexión crítica, nuevamente hecha, desde y con los sectores populares, les ayudará a rescatar la experiencia original, el conocimiento que poseen y que plantea una opción a los estilos de vida y de relaciones impuestos por las clases dominantes.

Finalmente, se debe trabajar por Potenciar las virtudes de nuestros pueblos¹⁵, en el sentido de colaborar con la toma de conciencia de todos aquellos aspectos presentes actualmente en sus formas de vida que evidencian el tremendo caudal positivo que poseen, y sobre el cual podrían ir construyendo un nuevo modelo de relaciones sociales. Algunas de estas virtudes podrían ser el desapego material y su eterna disposición a compartir lo que tienen (por poco que parezca), su inquebrantable esperanza en un mañana mejor, su fortaleza (resiliencia) para sobreponerse a las experiencias traumáticas de la guerra, su deseo de mejorar, etc.

Después de todo lo dicho, aún quedan algunas cosas por definir, como podría ser el concepto de Salud Mental. Este concepto, al igual que la categoría amplia de la Psicología Social, puede estar planteado desde perspectivas antagónicas, por lo que iniciaremos diciendo *lo que no entendemos por Salud Mental*, y cuya definición es la punta de lanza de varias visiones occidentales: desde ellas, la Salud Mental puede ser entendida como la ausencia de trastornos psíquicos y como un buen funcionamiento del organismo humano. Queda entonces reducida a ser una característica individual atribuible en principio, a aquellas personas que no muestran alteraciones significativas en su pensar, sentir o actuar en los procesos de adaptarse a su medio (Ver Braunstein, 1979)

Frente a esa concepción parcial y superestructural, nosotros entendemos la Salud Mental en términos más positivos y amplios. El ser humano no es simplemente un organismo individual, cuyo funcionamiento podría entenderse en base a sus propias características y rasgos, sino que es un ser histórico cuya existencia se elabora y realiza en el tejido social. La Salud Mental constituye un carácter básico de las relaciones humanas, que define las posibilidades de humanización que se abren para los miembros de cada sociedad o grupo. Más específicamente, *“...la Salud Mental constituye una dimensión de las relaciones entre las personas y grupos más que un estado individual, aunque esa dimensión se enraíce de manera diferente en el organismo de cada uno de los individuos involucrados en esas relaciones, produciendo diversas manifestaciones...”*¹⁶.

Desde esta perspectiva, los trastornos o problemas de Salud Mental no se consideran entidades individuales, regidas por sus propias leyes internas, sino que se definen como la situación social en que una persona se ha hallado o se halla, y por la que tiene unos problemas que no es capaz de resolver, hasta el punto de ser notorio para los demás (Giovanni Jervis, 1979). Desde el momento en que el trastorno o problema trascienden las barreras del individuo que lo padece y afectan/involucran a otros, la

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Ibid.

¹⁶ Martín-Baró, I. “Psicología social de la Guerra”. 1990. p. 25

Salud Mental debe verse como un problema de relaciones sociales, interpersonales, e intergrupales, que hará crisis diferenciadamente según los casos particulares.

Se debe resaltar que esta visión de la Salud Mental no omite el enraizamiento personal de los trastornos, lo cual sería caer en la trampa del reduccionismo social, sino que brinda una óptica diferente al verlo como la materialización en una persona o grupo, del carácter humanizante o alienador de un entramado de relaciones históricas (ver Guinsberg, 1983).

También debemos aclarar que no compartimos la definición de la Salud Mental desde preceptos y medios clínicos por varias razones, organizadas por Beristain¹⁷ de la siguiente manera: Su origen e indicadores están basados en la medicina y psicología occidental, y ya es sabido que existe una variabilidad cultural en las formas de respuesta, los conceptos y las formas de apoyo, aparte de que no hacen referencia al grupo o la comunidad. En segundo lugar, estos conceptos pueden no ser aplicables en situaciones de emergencia humanitaria, por la naturaleza colectiva y política de estas experiencias. La naturaleza de los hechos no es solo circunstancial, sino que tiene que ver con los significados que los individuos y grupos le asignan a la experiencia y con los recursos que movilizan para enfrentarlos. Por último, los enfoques clínicos siguen definiendo la Salud Mental como la ausencia de síntomas, más que por la presencia de bienestar, tendiendo a patologizar a los individuos con su consecuente estigmatización y aislamiento.

Habiendo definido lo que es la Salud Mental, es imperativo también describir aquellas situaciones que provocan problemas en ese estado de bienestar intra e interpersonal. En este sentido, Beristain¹⁸ hace referencia a las experiencias traumáticas, definiéndolas como *"... el choque emocional producido por una experiencia violenta y que deja una impresión duradera, y se caracteriza por: la existencia de uno o varios hechos impactantes que representan un estrés negativo extremo; la generación de un gran sentimiento de indefensión, de impotencia, de estar a merced de otros; la ruptura en la propia existencia, una pérdida de seguridad..."*

Por su parte, Martín-Baró diferencia entre trauma psíquico, social y psicosocial. El *trauma psíquico* se refiere a un daño particular que es infligido a una persona, a través de una circunstancia difícil o excepcional. El *trauma social* se refiere a la huella que ciertos procesos históricos pueden dejar en poblaciones enteras afectadas. Así intenta evidenciar las relaciones entre el individuo y lo histórico, proponiendo el término *trauma psicosocial* para representar la naturaleza dialéctica del fenómeno. *"...El carácter psicosocial se refiere a que el trauma ha sido producido socialmente, y que se mantiene y alimenta en la relación entre individuo y sociedad. Pero esto no implica que produzca un efecto uniforme en la población. La afectación dependerá de la vivencia individual condicionada por su origen social, su grado de participación en el conflicto y por otras características de su personalidad y experiencias..."*¹⁹

En los casos de eventos traumáticos de gran escala como el CAI en Guatemala, es importante reconocer que se dio en un clima general de impunidad y justificación de los hechos, sirviendo a los intereses de las clases dominantes. Como se ha mencionado anteriormente, este período histórico se caracteriza por un recrudescimiento de las prácticas represivas del Estado, que estaban presentes antes (y aún lo están) bajo formas un tanto menos descaradas, atroces y deshumanizantes. El trauma psicosocial

¹⁷ Beristain, C. "Reconstruir el tejido social". 1999. p. 76.

¹⁸ Ibid, p.76 y 77.

¹⁹ Martín-Baró, I. "Sistema, Grupo y Poder". 1989.

surge, entonces, desde condiciones objetivas preexistentes en la base estructural de la sociedad, en su modelo económico y, más específicamente, en su modo de producción²⁰.

El reconocimiento de la dialéctica entre individuo y sociedad, y la conformación del trauma psíquico y psicosocial, lejos de limitarnos a un tipo especial de praxis, nos abre las posibilidades para usar todas aquellas metodologías consonantes con nuestro corpus teórico, y que por tanto, nos ayuden a facilitar la liberación de las personas e individuos. Y es que quizá sea ésta, una de las más grandes discusiones entre la Psicología Social y la Psicología Clínica. Siguiendo a Martín-Baró una vez más, tenemos que entender que lo social no es lo mismo que lo grupal, aunque todo grupo humano es obviamente social; lo social es una categoría más amplia que con perfecto derecho se le puede adjudicar al individuo (persona social)²¹. En este sentido, la atención individual es válida siempre y cuando el análisis de la conducta se haga en clave psicosocial, esto es, atendiéndola en cuanto referida o influida por otras personas o grupos, y la misma Ideología en sí.

La Atención Clínica a las víctimas de la Guerra en Guatemala, debe constituir un proceso de conscientización, un proceso que devuelva la palabra a las personas, no solo como individuos, sino como parte de un pueblo. Esto significa que la psicoterapia debe apuntar directamente a la desaparición de una identidad social labrada sobre los prototipos de opresor y oprimido, y a configurar una nueva identidad de las personas en cuanto miembro de una comunidad humana, responsable de su historia. La superación de los traumas de la guerra, debe incluir una toma de conciencia sobre todas aquellas realidades, colectivas e individuales que están en la raíz de la guerra. Así pues, una psicoterapia conscientizadora debe constituir un proceso que permita al individuo, afirmar su identidad personal y social, como parte de un movimiento de afirmación colectiva y nacional.²²

Remarcando la importancia suprema de esta claridad política y epistemológica, las metodologías utilizadas tanto para la Atención Clínica (individual o familiar) como para la Atención Grupal no están predeterminadas, sino que se podrá tomar un enfoque ecléctico que sirva a los objetivos y tareas que nos aquejan. Son especialmente valoradas las corrientes Humanistas, las Sistémicas y las Existenciales, así como, la Arteterapia, la bioenergética, los Grupos de Autoayuda, el desarrollo del testimonio, el sociodrama, etc.

También es necesario desmitificar la idea de que la psicología social puede ser de atención directa o bien preventiva. Con todo el devenir de los conceptos y posturas vertidos en las páginas anteriores, quedará claro que toda aquella intervención en Salud Mental desde nuestro enfoque, es a la vez un ejercicio curativo y una acción preventiva. Como lo aporta Beristain²³, cuando define la prevención de problemas de Salud Mental como una tarea política y social; dado que la mayoría de los trastornos que requieren atención, tienen causas políticas y sociales, su prevención es una actividad política.

Se requiere un último matiz para cerrar estas reflexiones: nuestro enfoque de Salud Mental es Comunitario. Por tanto, está dirigido a favorecer no solo el apoyo social y la integración comunitaria, sino la

²⁰ Maradiaga, C. "Trauma Psicosocial, Estrés Post-Traumático y Tortura". Ponencia presentada en el 1er. Taller Latinoamericano sobre Modelos de Abordaje para personas afectadas por la Tortura y otras violaciones a los Derechos Humanos. ECAP, Guatemala, 2002. p.54

²¹ Martín-Baró, I. "Acción e Ideología: psicología social desde Centroamérica". San Salvador, 1990. p. 9

²² Martín-Baró, I. "El quehacer desideologizador de la psicología". España, 1992. p.174.(Ver unos párrafos más arriba, en la pag. 13, el proceso de conscientización)

²³ Beristain, C. "Reconstruir el tejido social". 1999. p. 223

generación de capacidad local para atender de una manera básica, las problemáticas psicosociales propias de dichas comunidades. La experiencia de otros países demuestra que el 70% de los problemas de Salud Mental que se dan en las comunidades en contextos de postconflicto, se pueden abordar en la atención primaria de salud con recurso humano oriundo que posea alguna capacitación básica (Jones, 1995).

Según Ager (1995), los enfoques comunitarios son un conjunto de acciones preventivas y curativas que tienen en común: la facilitación del contacto en grupo, para compartir y discutir experiencias; la asistencia práctica en áreas como el cuidado de los niños y la obtención de mejores ingresos económicos; y proporcionar asistencia individual o grupal específica para aquellos que la necesiten. Como muchos de los problemas comunitarios pueden no presentarse necesariamente bajo la categoría de Salud Mental, es necesario que no solo los agentes de Salud Mental Comunitarios, sino otras personas de referencia (maestros, alcaldes, comadronas, sacerdotes mayas, etc.) tengan nociones amplias de cómo la Salud mental se manifiesta en el conjunto de relaciones sociales de la comunidad.

Con todas estas reflexiones epistemológicas que orientan el trabajo de Salud Mental desde el Área de Reconciliación de la ODHAG, solamente resta una cosa: evidenciar que nuestro fin último es Reconstruir el tejido social, lo cual se conseguirá poniendo en acción todos los constructos teóricos y orientaciones metodológicas, así como las opciones políticas que estas implican. Acompañar a las mayorías populares en sus procesos de reflexión sobre su historia, sobre su presente y sobre la proyección hacia un futuro, en donde se construyan y rescaten valores hacia la vida, hacia la alegría, hacia la esperanza y hacia el respeto de los Derechos Humanos. Si bien es cierto que como Agentes de Salud Mental no estamos llamados a intervenir en los procesos socio-económicos que articulan las estructuras de la justicia, sí estamos llamados a intervenir en los procesos subjetivos que sustentan y viabilizan esas estructuras injustas; si no nos toca conciliar las fuerzas e intereses sociales en pugna, sí nos compete ayudar a encontrar caminos para cambiar los hábitos violentos por hábitos más racionales; si no queda bajo nuestra competencia la definición de un proyecto nacional autónomo, sí podemos contribuir a la formación de una identidad, personal y colectiva, que responda fielmente a las exigencias más auténticas de nuestro pueblo.

MARCO CONCEPTUAL DEL PROYECTO NIÑEZ DESAPARECIDA POR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN GUATEMALA

I FUNDAMENTACIÓN

Dentro de las tareas de reconciliación que se ha planteado la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, a través del proyecto Niñez Desaparecida por el Conflicto Armado Interno en Guatemala, está la de reunir nuevamente a familias que fueron separadas durante los años que duró el conflicto armado interno (1960-1996).

Específicamente, este proyecto tiene el mandato de investigar el paradero de niños y niñas que desaparecieron durante el período apuntado. Para ello se pueden dar dos diferentes modalidades. En primer término, se le da seguimiento a las denuncias presentadas por los familiares de niñez desaparecida ante esta Oficina. La segunda manera consiste en que los niños y niñas desaparecidos, hoy hombres y mujeres adultas, presentan su denuncia para que se busque a aquellos familiares de los que fueron separados, en aquella época.

Las desapariciones pueden dividirse en forzadas y derivadas por el Conflicto Armado Interno. Conforme a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, se considera:

“Desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.”²⁴

Las desapariciones derivadas de circunstancias del Conflicto Armado interno se considera que son aquellas situaciones que provocaron la separación de los miembros de una familia que dieron como resultado la desaparición de los niños y niñas de su entorno familiar. Esto es, los menores pudieron haber desaparecido durante las masacres o ataques a sus comunidades, durante la huida, durante desplazamientos forzosos en el interior del país o hacia las ciudades, en el refugio en países vecinos, etc.

La conformación y funcionamiento del Proyecto Niñez Desaparecida por el Conflicto Armado Interno, ejecutado por ODHAG, está inscrito en el derecho a la reunificación de las familias dispersas por los conflictos armados, el cual ha sido reconocido en el Derecho Internacional Humanitario.

Es decir, el Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1,949, referente a la protección a las víctimas de conflictos armados sin carácter internacional, que en el artículo 4 (3) (b) afirma que se tomarán las medidas oportunas para facilitar la reunión de las familias temporalmente separadas.²⁵ Por su parte, el artículo 74 del Protocolo I, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales en el que se establece que las partes en conflicto facilitarán todas las medidas para la reunión de las familias dispersas a consecuencia de los conflictos armados y alentarán a las organizaciones humanitarias a que logren tal fin.²⁶

En consecuencia, este esfuerzo desde la sociedad civil guatemalteca debe entenderse en el contexto de la desaparición forzada de menores motivada por la política de represión contrainsurgente. Según el informe *“Hasta Encontrarte”*, el cual da cuenta de 86 casos de niñez desaparecida durante el conflicto armado interno sobre la base de testimonios de familiares y víctimas, los señalamientos de responsabilidad de estos actos recaen sobre el Ejército de Guatemala, las Patrullas de Autodefensa Civil y/o Comités Voluntarios de Defensa Civil, las fuerzas de seguridad y grupos paramilitares en 95% de los casos documentados, en tanto que la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca es señalada en 2% de estas desapariciones y en el restante 3% de los acontecimientos no queda claro quién es responsable.²⁷ Estos hechos también han sido documentados ampliamente en los informes de recuperación de la memoria histórica del recién terminado Conflicto Armado Interno.²⁸

²⁴ Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Artículo II. Adoptada el 09 de junio de 1994, en Belem do Para, Brasil.

²⁵ Ver: Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1,949. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, 1,977. Tomo II. pp. 94.

²⁶ IBIDEM. pp. 56.

²⁷ Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Hasta encontrarte. Niñez desaparecida por el conflicto armado interno en Guatemala. Guatemala: ODHAG, 2000. pp. 50-51.

²⁸ Cfr. **a)** Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica. GUATEMALA NUNCA MÁS. Guatemala: ODHAG/REMHI, 1998. **b)** Comisión para el Esclarecimiento Histórico. GUATEMALA MEMORIA DEL SILENCIO. Guatemala: CEH, 1999.

En torno a la desaparición forzada los instrumentos Internacionales de Derechos Humanos son claros al definirla como crimen de lesa humanidad. De este modo, la "Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas", aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 47/133 del 18 de diciembre del 1,992, considera a estos delitos como crimen de lesa humanidad.²⁹ Por su parte, la "Convención Interamericana Sobre la Desaparición Forzada de Personas" ha ratificado a la práctica sistemática de la desaparición forzada de personas como un crimen de lesa humanidad.³⁰

A este respecto cabe mencionar que la "Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 26 de noviembre de 1,968, considera como imprescriptibles todo aquellos crímenes de lesa humanidad, hayan sido cometidos en tiempos de guerra o en tiempos de paz.³¹

Por otro lado, en el ámbito jurídico nacional, la Ley de Reconciliación Nacional, en su artículo 8, expresamente indica que la extinción de responsabilidades penales a las que se refiere dicha ley no es aplicable a los delitos de genocidio, tortura y desaparición forzada.³²

Por otra parte, también deben tomarse en cuenta los casos de desaparición de menores por circunstancias que se dieron alrededor del Conflicto Armado Interno, en las que se conserva la responsabilidad directa del Estado. Es decir, la pobreza y los desplazamientos humanos al interior y exterior de Guatemala que causaron la pérdida del contacto entre los menores y su familia, en contra de su voluntad. En algunos casos existe una responsabilidad del sistema judicial que promovió adopciones precipitadas de menores presuntamente "abandonados", sin investigar a fondo sobre su familia biológica y sin reconocer sus derechos.

Pero también debe interesarse en algunos aspectos de la problemática actual de las personas desaparecidas, principalmente lo relativo a los efectos en la identidad que traen consigo la desintegración familiar, legal o de hecho, la violencia intrafamiliar, las condiciones ambientales que ponen en situación de riesgo a esta población y las carencias de protección que se originan en vacíos en las leyes o inadecuación de estas a lo estipulado en los instrumentos nacionales e internacionales: por ejemplo, la Constitución Política de la República de Guatemala y leyes ordinarias —(Código Penal y Procesal Penal, etc.—; en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de La Haya sobre las adopciones, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas,

²⁹ Ver: Declaración Sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. En: *Recopilación de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. Reproducción Oficiosa*. Guatemala: PNUD/ACNUR, 1,997. pp. 270.

³⁰ Ver: Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada de personas. En: *Recopilación de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. Reproducción Oficiosa*. Guatemala: PNUD/ACNUR, 1,997. Tomo II. pp. 146.

³¹ Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad. En: *Recopilación de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. Recopilación Oficiosa*. Guatemala: PNUD/ACNUR, 1,997. pp. 343

³² Ley de reconciliación nacional. En: *Acuerdos de Paz*. 3a. ed. Guatemala: Universidad Rafael Landívar/Ministerio de Educación/Secretaría de la Paz/ASDI, 1998. pp. 247.

Los procesos de investigación dirigidos hasta el momento dan cuenta de niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado que se encuentran aún con vida pero, en ocasiones, con su nombre original cambiado. Esto constituye una violación al derecho a la identidad según lo plantea la Convención sobre los Derechos del Niño.³³

Para los niños y adolescente que han sufrido la desaparición forzada o que por circunstancias del conflicto armado fueron separados de sus familias de origen, y que puedan haber sido localizados, la recuperación de su identidad completa es un proceso largo y gradual, al igual que el establecer una relación con su familia de origen. Este proceso debe de ser acompañado por profesionales de las ciencias sociales y de la salud mental, pues la desaparición forzada ha causado en los jóvenes y en sus familiares un trauma, que se refleja en ciertos ámbitos de su vida. El trabajo de salud mental es necesario también con aquellos familiares que aún no han encontrado a sus hijos, así como ampliarlo a las familias adoptivas o sustitutas. Esta es una parte importante de la reparación moral del daño sufrido. Esta obligación estatal está consignada en diversos documentos.³⁴

Además, el tema exige la adopción e implementación, en su totalidad, de las recomendaciones del informe "GUATEMALA MEMORIA DEL SILENCIO" de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, y del Informe del Proyecto Interdiocesano para la Recuperación de la Memoria Histórica, "GUATEMALA NUNCA MAS", incluyendo la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Niños Desaparecidos, para seguir investigando las violaciones de los Derechos Humanos y los Derechos de la Niñez en el contexto de la guerra, así como el acompañamiento psicosocial y jurídico y el resarcimiento moral y material, y demás que la legislación tenga contempladas para las víctimas de esas violaciones.³⁵

Asimismo, este afán por localizar a la niñez desaparecida y reunirlos con su familia original apoya la lucha por romper la impunidad de la que gozan los responsables de tales desapariciones forzadas. En esa misma línea, este proyecto contribuye a la reconstrucción del tejido social desarticulado por conflicto armado y suma esfuerzos para la reconciliación de la sociedad guatemalteca. Todos estos esfuerzos no pueden desvincularse del trabajo de recuperación de la memoria histórica, en este caso específico de la niñez desaparecida, y su integración en la conciencia colectiva de los guatemaltecos.

Todo el esfuerzo invertido en la conformación de dicha Comisión, así como las vivencias e información que se desprendan de su ejecución, tienen una importancia vital para la sociedad guatemalteca al dar la oportunidad de conjuntar esfuerzos provenientes de diversos sectores de la sociedad civil para esclarecer estos casos específicos y exigir a las instituciones estatales que cumplan con su obligación constitucional de proteger a la persona y la vida, de administrar justicia, así como cumplir con su papel de resarcir a las personas y comunidades por el daño cometido durante el pasado Conflicto Armado Interno.

³³ Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Artículos 7 y 8.

³⁴ Ver: **a)** Acuerdo Global sobre Derechos Humanos. Sección VIII, numeral 1. En: *Acuerdos de Paz*. 3a. ed. Guatemala: Universidad Rafael Landívar/Ministerio de Educación/ASDI/SEPAZ, 1998. pp. 50. **b)** GUATEMALA NUNCA MÁS. 2a. reimp. Guatemala: ODHAG/REMHI, 1999. Tomo IV: *Víctimas del Conflicto*. pp. 534. **c)** GUATEMALA MEMORIA DEL SILENCIO. Guatemala: CEH, 1999. Tomo V: *Conclusiones y Recomendaciones*. pp. 62-68.

³⁵ Comisión para el Esclarecimiento Histórico. GUATEMALA MEMORIA DEL SILENCIO. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Guatemala: CEH, 1,999. Tomo V: *Conclusiones y Recomendaciones*. pp. 66.

Ello dará la oportunidad para que los familiares biológicos inicien procesos de búsqueda de aquellos niños desaparecidos por el conflicto armado interno en Guatemala. Sin embargo, no debe olvidarse que también se da el caso de jóvenes que están tratando de localizar a sus padres y otros familiares de los que fueron separados por esos mismos motivos.

Por lo complejo del tema y por la cantidad de partes interesadas en él, se debe ser cuidadoso al momento de plantear este trabajo. Precaución que va en dos sentidos: en primer lugar, no levantar falsas expectativas en la población; en segundo lugar, reconocer que este es un esfuerzo de largo aliento que llevará años de trabajo e involucrará a muchas personas e instituciones.

En consecuencia, es de capital importancia sentar las bases organizacionales, metodológicas y de procedimiento para el acompañamiento psicosocial y jurídico de los procesos de reencuentro de los jóvenes localizados y sus familiares biológicos, así como compartir estos aportes con grupos comunitarios, instituciones y organizaciones de la sociedad guatemalteca en general para fortalecer el movimiento social por la justicia, por el fin de la impunidad y la construcción del Estado de Derecho.

II CONCEPTOS UTILIZADOS POR EL PROYECTO NIÑEZ DESAPARECIDA

UBICACIÓN DE CASOS:

Es el llenado de la boleta de denuncia de casos de Niñez Desaparecida conteniendo al menos un testimonio de la desaparición de un menor de edad durante el conflicto armado interno en Guatemala (1960-1996), o debida a circunstancias derivadas de éste. Dicha boleta también debe consignar los datos generales del denunciante de estos hechos y los de la víctima. Con esta boleta se inicia el expediente individual de cada caso de Niñez Desaparecida que este proyecto investigará.

INVESTIGACIÓN DE CASOS:

Es el proceso de obtención de información acerca de los casos de niñez desaparecida denunciados para procurar su localización y su posterior reencuentro con sus familiares biológicos, en los casos que fuere posible. Las fuentes que se investigan para corroborar los datos de la denuncia son: a) primarias: testigos directos de los hechos, familiares del menor y otras personas que puedan proporcionar datos en torno a dichos hechos; y b) secundarias: informes de memoria histórica, libros de actas de nacimiento de los registros civiles, libros de actas de bautizo, registros de orfanatos públicos y privados, etc. Esta información se acumula y ordena en la base de datos de este proyecto, creada específicamente para esos fines.

DOCUMENTACIÓN DE CASOS:

Es la obtención de documentos³⁶ y su posterior incorporación al expediente de cada caso que este proyecto investiga. Este procedimiento tiene varios objetivos: a) ordenar y sistematizar la información de cada caso para su análisis e interpretación; b) esta información constituye la parte central del proceso de búsqueda al condensar en sí misma la información más importante e ir indicando las rutas posibles para

³⁶ Por ejemplo: certificado de acta de nacimiento, certificado de acta de bautizo, declaraciones de testigos, informes de evaluación psicológica, fotografías, croquis, etc.

llegar al reencuentro; c) recopilar desde el inicio las evidencias que puedan ser, eventualmente, utilizadas en procesos jurídicos en el futuro; d) tener medios documentales para ilustrar los avances del proceso de investigación de cada caso.

FAMILIARES EN PROCESO DE BÚSQUEDA:

Para los fines de este Proyecto se entenderá como *familiares en proceso de búsqueda* a: los niños separados de su núcleo familiar que buscan a su familia, así como a aquellos familiares que están en busca de sus niños desaparecidos.

RESOLUCIÓN DE CASOS DE NIÑEZ DESAPARECIDA

Luego de haber llevado adelante los procesos de documentación e investigación de la desaparición del niño o niña, se llega a determinar el paradero del aquél o aquélla. Un caso particular se puede resolver de tres diferentes maneras:

- a) La investigación lleva a la conclusión de que el niño o niña ha fallecido, por lo que la resolución de la caso consiste en realizar su exhumación para ser inhumado de manera digna por los familiares que le buscaban.
- b) La investigación lleva a la conclusión de que el joven buscado vive y está en un país lejano a Guatemala, por lo que se hace difícil volver a reunir a la familia, dada la escasez de medios financieros para costear el viaje.
- c) La investigación lleva a la conclusión de que joven buscado vive y es posible reunir a la familia mediante el procedimiento de reencuentro familiar.

REENCUENTRO FAMILIAR

Es el proceso de reunir nuevamente a los miembros de la familia que sufrió la desaparición de unos o varios de sus niños durante el Conflicto Armado Interno. Implica que se ha realizado trabajo de acompañamiento psicosocial, tanto a los jóvenes localizados como a los miembros de la familia que han estado en su búsqueda.

NIÑO o NIÑA:

Se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad.³⁷

ADOLESCENTE:

Se considera adolescente a toda persona desde los trece años hasta que cumple dieciocho años de edad.³⁸

MARCO CONCEPTUAL DEL PROCESO ANTROPOLÓGICO FORENSE

³⁷ Artículo 2. Ley de Protección Integral de la Niñez. Decreto Número 27-2003 del Congreso de la República.

³⁸ IDEM.

Tras 36 años de conflicto armado interno, miles de guatemaltecos fueron víctimas de violaciones de Derechos Humanos (especialmente violaciones del derecho a la vida) por parte del estado, grupos paralelos y la guerrilla. Estos miles de guatemaltecos fueron inhumados generalmente en forma clandestina en fosas comunes o individuales, en casi todo el país. Hoy la necesidad de recuperar los restos de las víctimas para darles una sepultura digna es un reclamo que se ha hecho escuchar como una de las peticiones de los Acuerdos de Paz firmados a finales de 1996 entre el Estado de Guatemala y la URNG.

El Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica –REMHI- (Vol. I. 1998:304), anota que las demandas planteadas por las personas durante la investigación fue la de exhumar los restos de sus familiares como formas de reparación y resarcimiento ya que *Las demandas de reparación de la dignidad de las personas asesinadas o desaparecidas parten del reconocimiento de los hechos, siguen con la clarificación de su destino, y se concretan en la búsqueda de sus restos, la exhumación y la inhumación posterior siguiendo los ritos públicos y familiares de carácter cultural y religioso* (ibid., 295).

Es importante señalar que la Comisión del Esclarecimiento Histórico –CEH- (1999), dentro de sus conclusiones y recomendaciones, considera que la creación de una política activa de exhumaciones es un paso realmente necesario para acabar con el silencio mantenido durante tantos años, en las recomendaciones se afirma que es el estado el encargado de crear toda una estructura que responda a esas necesidades apremiantes de los familiares, víctimas directas e indirectas de la guerra fratricida de casi cuatro décadas. Sin embargo de los tres equipos de Antropología Forense que existen en Guatemala, ninguno es creación del Estado, ni éste asumió la responsabilidad de la creación de dichos equipos, como una muestra de buena voluntad para emprender el camino hacia la paz y la reconciliación.

La exhumación es una etapa (la arqueológica) de todo el proceso Antropológico Forense, el cual se detalla más adelante. La exhumación es la actividad a través de la cual se recuperan los restos óseos de las personas que fallecieron durante el conflicto armado interno.

Los procesos antropológico forenses son parte de la investigación penal *en el momento en que el sistema de justicia solicite sus conocimientos especiales para establecer, si la muerte de una persona fue violenta o no, y/o para apoyar en la realización de identificación de personas desconocidas, sea cual fuere la causa de su deceso* (Ministerio Público de Guatemala, 2003:3), siempre y cuando los restos presenten esqueletización.

Los antropólogos forenses apoyan a los agentes de justicia a través de peritajes, a determinar si existe delito y a reunir información que determine la identidad del fallecido, circunstancias y posibles causas de muerte.

Según el Manual de Procedimientos para Investigaciones Antropológico-Forenses en Guatemala (2003:3), el procedimiento implica tres actividades fundamentales que son:

- a) Levantar el o los cadáveres.
- b) Realizar las investigaciones para determinar la existencia de un hecho constitutivo de delito o no; en su caso habría que realizar las investigaciones correspondientes a las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Cómo?, ¿Cuándo?, ¿Quién?, ¿Por qué?, ¿Con qué? Y ¿Dónde?
- c) Concluir la investigación y tomar la decisión correspondiente conforme a derecho.

Para poder desarrollar estas tres actividades es necesario realizar diferentes tipos de investigación:

Primero una investigación Antropológica Social, a través de la cual se documentan los hechos ocurridos que generaron la existencia de las fosas de inhumación clandestina y las características físicas de las personas inhumadas, esto con el fin de poder contrastar la información más adelante; segundo, una investigación Arqueológico Forense que permita identificar los lugares de inhumación, el registro de deposición de las osamentas y objetos asociados, la recuperación física de éstos, así como el registro escrito, gráfico (fotografías y dibujos) y topográfico (mapeo) de los lugares de inhumación; tercero, una investigación Antropológico Física que permita realizar un inventario óseo de cada osamenta recuperada, posteriormente determinación de sexo, edad, estatura, lateralidad, patologías, traumas *antemortem*³⁹, traumas *circunmortem*⁴⁰, traumas *postmortem*⁴¹ y manera de muerte.

Es por ello que el mismo Manual afirma que la Antropología Forense es una ciencia interdisciplinaria que une en primera línea conocimientos de la Antropología Social, de la Arqueología, de la Antropología Física y de la Osteología.

Investigación Antropológico-Social:

La entrevista ante mortem es parte del peritaje que realizan los equipos de antropología forense. Sus objetivos son 1º. Contar con información de las personas asesinadas en relación con características generales, como edad, sexo, estatura, lateralidad, características especiales en huesos o dentadura, y 2º. Contar con información de las circunstancias en las que sucedió el hecho, sobre todo de aquellas acciones que estén relacionadas con el individuo en particular, para la comparación con los restos y contribuir a la identificación.

Los testimonios *antemortem*⁴² son parte del peritaje y son sumamente útiles para conocer todo el contexto en el que se realizaron los hechos, son también muy valiosos para que los familiares y testigos de las víctimas hagan memoria y desahoguen parte de todo el dolor y sufrimiento guardados por muchos años. Son momentos sumamente emotivos donde se abren nuevamente las heridas para iniciar su sanación.

Investigación Arqueológica:

La investigación arqueológica es parte importante del proceso de exhumación, pues es a través de métodos y técnicas apropiadas de esta disciplina que se recuperan los restos óseos de las personas fallecidas. Esta investigación abarca desde la identificación del lugar del cementerio clandestino, oculto o legal, la excavación propiamente dicha, la recuperación de las osamentas y su embalaje para ser trasladadas al laboratorio, todo lo cual queda registrado en fotografías, diapositivas, dibujos o video.

Investigación Antropológico – Físico –Forense:

Los restos humanos exhumados son trasladados al laboratorio del equipo para realizar el análisis que permita establecer en base a características cualitativas y cuantitativas, la estatura, la edad y el sexo de cada una de las víctimas. Además se observan todas las modificaciones que sufrió la osamenta, que puedan estar asociados a traumas anteriores a su muerte y son indicadores para su identificación, traumas provocados durante los hechos que provocaron su muerte o traumas posteriores a su inhumación.

Elaboración del informe pericial:

³⁹ Daño causado a tejido vivo por una fuerza externa antes de la muerte (Byers, 2002:254).

⁴⁰ Daño causado a tejido vivo por una fuerza externa alrededor o durante la muerte.

⁴¹ Daño causado por una fuerza externa después de la muerte.

⁴² Se entiende éste como el testimonio en la que los agraviados (ver artículo 117 del Código Procesal Penal) exponen lo que conocen sobre las personas fallecidas y su entorno.

El informe pericial contiene toda la información obtenida a través del proceso de exhumación, la ubicación geográfica del lugar donde se hallan las fosas; se presenta una versión resumida de los testimonios obtenidos durante las entrevistas antemortem; los aspectos legales en los peritajes; el trabajo arqueológico propiamente dicho hasta la recuperación de las osamentas; los análisis de laboratorio y sus resultados; el proceso de identificación, cuando éste es posible; las conclusiones y recomendaciones de los peritos asignados al caso.

Este informe pericial se entrega en primera instancia a las autoridades encargadas de impartir justicia.

PROCESOS INTEGRALES DE EXHUMACIONES

Dentro de la concepción ética que sustenta el trabajo de la ODHAG, la exhumación por sí, tiene muy poco significado y solamente adquiere importancia fundamental para la oficina cuando los procesos de exhumación conllevan un trabajo inter y multidisciplinario, en el que paralelo al proceso antropológico forense se desarrollan procesos psicosociales que permiten la sanación integral de individuos y comunidades como parte de la reconciliación.

El acompañamiento de los diferentes equipos de la ODHAG que intervienen en el proceso, inclusive el equipo de exhumaciones, continúa durante la preparación del entierro, los trámites de devolución de restos, el entierro y los actos o ceremonias asociados al mismo. Si las comunidades lo consideran necesario, equipos de salud mental o transformación de conflictos pueden continuar acompañándolos el tiempo que ellos lo requieran.

MARCO CONCEPTUAL DEL COMPONENTE DE TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS

I FUNDAMENTACIÓN

Los enfoques teóricos utilizados en el componente de Transformación de Conflictos, de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, siguen la línea de la No Violencia Activa inspirados en pensadores como León Nikolaievich Tolstoi (1828-1910), en Rusia, y Mohandas Karamchad Ghandi (1869-1948), en India.

La fórmula de Tolstoi que promulga la supremacía del amor y el no empleo de la violencia ante la maldad, en otras palabras, la imposibilidad de luchar contra una maldad con otra, adquirió resonancia mundial, engendrando una secta singular de “tolstoistas”.

Influenciado por la pobreza evangélica y por el socialismo de Proudhon y Herzen, condenó la propiedad privada, en la que —como los cristianos Pedro Valdo, Francisco de Asís y Tomás Campanella— verá una fuente de sufrimiento y un riesgo de conflicto entre los que poseen una superfluidad de bienes y aquellos que no tienen ninguno. Ve la necesidad de una modificación de las estructuras sociales, sin embargo su ética, basada en el amor al prójimo, no admite que el tránsito de una estructura a otra se realice mediante la violencia, sino que mediante una revolución espiritual de signo pacifista, doctrina predicada fundamentalmente en sus obras *“Qué debemos hacer”* y *“El Reino de Dios está dentro de nosotros”*.⁴³

⁴³ Tolstoy, Leo. *I cannot be silent. Writings on politics, art and religion*. London: The Bristol Press, 1989.

Ciertamente, han sido las grandes religiones las que han propuesto desde hace milenios el uso del pacifismo para llegar a congraciarse con las deidades particulares de cada credo, mientras se promueve la armonía social. Quizás ha sido el Budismo primitivo la pionera en el área del pacifismo, al iniciarse ese credo unos cinco siglos antes de Cristo, con un enfoque pacifista —que ha perdurado hasta nuestros días— basado en la vida ejemplar de Gautama, el iluminado, también contemporáneo de otros pensadores pacifistas como Confucio y Lao-Tsé. Ideas que luego fueron retomadas por otras religiones, y especialmente la Cristiana, con un mensaje de amor al prójimo, en el que se acepta la no-violencia como uno de los requisitos para llegar al reino de los cielos. Precisamente, fue esa creencia pacifista la que hizo adoptar el cristianismo como religión de estado por el Imperio Romano, en vista de que la nueva religión servía como instrumento de homogenización, borrando, o al menos desdibujando, las fronteras entre clases sociales.⁴⁴

Algunas denominaciones protestantes como las de los Menonitas, Cuáqueros, Amish y los Testigos de Jehová, también abrazaron el pacifismo como principio básico dentro de sus doctrinas. Era el mismo mensaje que difundió un médico y misionero, Albert Schweitzer, con su ejemplo de desprendimiento y servicio social, mientras predicaba la paz a las grandes potencias desde su tosco hospital en el corazón de África, lo cual le hizo ganar el premio Nóbel de la Paz en 1952.⁴⁵

Otro premio Nóbel, Nelson Mandela, quien luchara contra el Apartheid, en Sud África, con la no-violencia y la desobediencia civil, al igual que lo hizo —en la generación anterior— el predicador protestante Martin Luther King, en Estados Unidos de América, quien vigorizó con su liderazgo el movimiento en pro de los derechos civiles de afroamericanos que eran discriminados, a pesar de haberse desechado el esclavismo un siglo antes. Pero ambos líderes fueron muy influenciados por otro gran pacifista, Gandhi, a raíz de haber acelerado la independencia de su nación sobre la base de principios que heredó a su vez de pensadores muy renombrados.

El primero, León Tolstoi, y el segundo fue el ensayista y crítico social Henry David Thoreau, quien a mediados del siglo XIX se opusiera a ciertas medidas gubernamentales con un comportamiento no-cooperativo, actitud que definió ampliamente en su conocido ensayo "*Desobediencia Civil*", y el cual influyó luego tanto a Tolstoi como a Gandhi.

Décadas después, otras celebridades mundiales de distintos campos se sumarían al esfuerzo pacifista y la prédica de la no violencia, tales como el científico Albert Einstein, el filósofo Bertrand Russell, el médico Benjamin Spock, el cantautor John Lennon, el Obispo Oscar Romero, el sindicalista César Chávez y el sociólogo Adolfo Pérez-Esquivel, entre otros. Dos premios Nóbel como James Carter y Oscar Arias también dedicaron sus esfuerzos a la causa de la paz, después de cumplir con sus mandatos presidenciales.

El pacifismo y la desobediencia civil propuesta y practicada por Thoreau, Tolstoi, Gandhi, King y Mandela ha seguido ejerciendo influencia en muchos países, a juzgar por las manifestaciones pacifistas escenificadas para numerosos fines, desde la prohibición de las armas destructivas a la conservación ambiental, e igualmente desde la reducción de la pobreza hasta la lucha contra la dominación hegemónica o el sistema totalitario. Los grandes apoyos con que cuenta esos movimientos son la conciencia colectiva y

⁴⁴ UNESCO. *From a culture of violence to a culture of peace*. Paris: UNESCO Publishing, 1996.

⁴⁵ Thee, Marek (Editor). *Peace! By the Nobel Peace Prize laureates. An anthology*. Paris: UNESCO Publishing, 1995.

el peso de la opinión pública, tanto interna como mundial, especialmente a raíz del auge de las comunicaciones electrónica y satelital.⁴⁶

Desde las enseñanzas de Gandhi, la no-violencia activa, se pueden distinguir cuatro grupos diferentes de acciones según su nivel de intensidad: el diálogo, la acción directa —movilizaciones masivas—, la no cooperación y la desobediencia civil. Gandhi recurrió a estos métodos, aisladamente o combinándolos, siempre después de un largo tiempo de reflexión para la planeación de las acciones.

El “*Diálogo*” se identifica por ser una acción de comunicación e información; se le hace saber al otro la postura propia. La “*Acción directa*”, que interviene en caso de que el diálogo no sea suficiente, son movilizaciones de masas, mítines, marchas y actos similares. La “*No-cooperación*” es dejar de efectuar acciones que reproduzcan las causas de la opresión, generalmente se la identifica con el boicot y el ayuno. Una de las mayores campañas gandhianas de no-cooperación con los ingleses fue conseguir que el pueblo hindú dejara de comprar ropa inglesa y se confeccionara su propia ropa a mano con tela hindú. Finalmente, el nivel más alto de la no-violencia es la “*Desobediencia civil*”, que consiste en negarse a obedecer leyes o mandatos inhumanos e implica el uso del cuerpo y de armas morales.⁴⁷

Destacó en este renglón la marcha de la sal, donde miles de hindúes caminaron varias semanas hasta el mar para extraer ellos mismos la sal y así romper el monopolio inglés de este producto.

Característica también importante de la no-violencia en Gandhi fue avisar siempre de lo que pretendía hacer y cómo lo iba a hacer. Cuando lo juzgaban Gandhi admitía que había violado la ley y pedía el castigo correspondiente por lo que estuvo en muchas ocasiones en la cárcel. Para él, lo legítimo venía antes que lo legal.

La lucha gandhiana es un gran testimonio en la historia de la humanidad de cómo lograr movilizar a inmensas masas de individuos de forma ordenada y firme, desobedeciendo lo inhumano e injusto a partir de símbolos claros y sencillos para todos, con una mística común, sin el deseo de aniquilar al opositor pero también sin moverse un paso de su causa.

Dentro de las corrientes contemporáneas, la No Violencia Activa ha sido tomada por la escuela Menonita, de origen estadounidense, que también promulga la resolución alternativa de los conflictos sociales, la cooperación y la convivencia pacífica.

El fundamento de esta postura es que a la violencia se debe oponer la no violencia activa, en el sentido de que la violencia es un fenómeno social resultado de conductas aprendidas. Esto significa que, del mismo modo que se ha aprendido la violencia en el seno de la sociedad, se puede aprender la no violencia.

II PRECISIONES AL TERMINO “CONFLICTO”

Desde el Proyecto de Transformación de Conflictos, del Área de Reconciliación, la labor cotidiana ha sido una experiencia en la cual, en primer término, surge la práctica y luego, como término segundo, la teoría, lo

⁴⁶ Weil, Pierre. The art of living in peace. Towards a new peace consciousness. Findhorn, Scotland: Findhorn Press, 1994.

⁴⁷ Gandhi, Mahatma. La no violencia. Buenos Aires: LUMEN, 1989.

cual hace progresivo el trabajo, ya que se ha dado un enriquecimiento de doble vía, al comprobar que la práctica modifica a la teoría y viceversa.

En el contexto de las relaciones interpersonales e intergrupales, debe entenderse al conflicto en su dimensión “positiva”, es decir, todo conflicto es a la vez una oportunidad. Esto se afirma porque la presencia de un conflicto abre la posibilidad de soluciones creativas y novedosas, que lleven al encauzamiento positivo de las energías invertidas en la generación de la disputa y que a partir de una situación potencialmente destructiva se mejoren dichas relaciones.

Se considera que la conflictividad social es consustancial al ser humano y que el conflicto siempre existirá y que debe entenderse y tratarse educativamente como un proceso, no como una simple circunstancia o situación. Se debe saber diferenciar entre manejo y solución, y que no siempre se pueden solucionar los mismos y que debemos avanzar hacia un afrontamiento no violento.

En este sentido, por ejemplo, Rojas Díaz el conflicto es:

“Un proceso causal de confrontación en el cual un mínimo de dos actores o partes interactúan en contextos específicos, se relacionan desde posiciones antagónicas en razón de que persiguen a un mismo tiempo, posesionarse en forma parcial o total del mismo interés u objeto físico o psicológico.”⁴⁸

En tanto que el Componente de Transformación de Conflictos ha definido el conflicto social como una lucha expresada entre dos o más partes interdependientes, quienes perciben relaciones desiguales de poder, escasez de recursos, incompatibilidad de metas o interferencia en lograr las mismas.

Para una mejor comprensión de esta definición, se desglosa el significado de la siguiente manera.

El conflicto es:	Y tiene...
Una lucha expresada	Dimensiones Comunicativas: la forma de expresarse o comunicarse crea y refleja conflicto, sea destructiva o constructiva en forma histórica o relacional.
Entre dos o más partes interdependientes	Dimensiones Sociológicas: El conflicto siempre tienen que ver relacionen entre personas y grupos sociales —a los cuales pertenecen tales personas—, contenido de la relación, reconocimiento mutuo, participación, decisiones e interdependencia.
Quienes perciben	Dimensiones Psicológicas: la percepción es una mezcla de lo objetivo con lo subjetivo, hechos correctos, el lado humano (emociones, miedos, enojo, odio etc.), el significado de las cosas, perspectivas de si mismo, del otro, lo que cuenta es la percepción de la realidad.
Relaciones desiguales de poder	Dimensiones Políticas: las relaciones de poder entre personas o entre grupos, la imposición de la voluntad sobre otros, los estilos de toma de decisiones, la construcción de

⁴⁸ Rojas Díaz, Everardo. Introducción a la resolución alternativa de conflictos —RAC—. San José: Servicio de Justicia y Paz, Costa Rica, 1997.

	consensos.
Escasez de recursos	Dimensiones Socioeconómicas: Necesidades básicas justicia, poder, acceso a los recursos, igualdad, acceso a la toma de decisiones equidad.
Incompatibilidad de metas:	Dimensiones ideológicas: contradicciones de valores, amenazan a la identidad colectiva, marco de ganar o perder
Interferencia en lograr las metas	Relaciones socio interactivos: ¿Qué buscamos?, ¿Qué buscan?, percepción de lo que cada uno hace.

III MARCO CONCEPTUAL DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS —MARC'S—

Se considera que existen cuatro mecanismos clásicos de transformación de conflictos: negociación, mediación, conciliación y arbitraje. Éstos se consideran alternativos a la forma violenta de resolver los conflictos; asimismo, alternativos a la vía que tiene el Estado para resolverlos: la vía judicial.

Negociación:

Es el mecanismo en el cual dos o más personas discuten voluntariamente sus diferencias e intentan alcanzar una decisión conjunta sobre los aspectos que les afectan. En este mecanismo participan sólo las partes en disputa y son ellas las que deciden la resolución de su conflicto.

Mediación:

Este mecanismo consiste en una negociación que cuenta con la participación de una tercera parte neutral —el mediador—, la cual no tiene el poder de tomar decisiones en una disputa o negociación. Sin embargo, ayuda a las partes contendientes a alcanzar un acuerdo mutuamente aceptable sobre los temas en disputa.

Conciliación:

En este mecanismo participan las partes en conflicto y una tercera persona neutral —el conciliador—, quien tiene la posibilidad de presentar las propuestas de solución a las partes en disputa. En este mecanismo la resolución la deciden las partes involucradas junto con el conciliador.

Arbitraje:

Este mecanismo consiste en un juicio privado, en el cual el control sobre la resolución recae sobre una tercera persona neutral —el árbitro—. En este caso, si bien las partes en disputa tuvieron que negociar y alcanzar un acuerdo para llegar a aceptar la intervención del árbitro, es éste el único que decide sobre cuál de las dos partes tiene la razón. En este mecanismo las dos partes en disputa están en la obligación de aceptar el fallo arbitral.

IV OTROS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS

La necesidad de atender la demanda de solución a la conflictividad social que se presenta en la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala —ODHAG— lleva a los mediadores a que busquen otros Mecanismos Alternativos de Transformación de Conflictos que complementen a los MARC's, cuya efectividad ha sido demostrada positivamente a través de la práctica. Estos mecanismos complementarios son los siguientes:

Asesorar:

Por asesorar se entiende tomar consejo de un letrado que por razón de sus conocimientos u oficio incumbe aconsejar o ilustrar con su dictamen. Por extensión, tomar consejo una persona de otra en cuanto a sus derechos y obligaciones y acerca de la conducción judicial o extrajudicial de asuntos contenciosos o no en la esfera jurídica.

Orientar:

Por orientar se entiende informar a uno de lo que ignora y desea saber, del estado de un asunto o negocio, para que sepa manejarse en él. Dirigir o encaminar una cosa hacia un fin determinado.

Asesoría y Orientación:

Consiste en asesorar y orientar, a una o más partes involucradas en un conflicto, en las acciones requeridas para el proceso de la transformación del conflicto y para la defensa de sus Derechos Humanos y para el cumplimiento de sus obligaciones. Dar consejo referente a un dictamen que se presente dentro del proceso de un conflicto.

Enlace Asistido:

Es la conexión y el vínculo establecido desde ODHAG, para hacer el contacto directo con organizaciones e instituciones que puedan dar la atención que necesitan las personas o grupos que buscan solucionar un conflicto social. Esto puede deberse a que ya existen instituciones que tienen ese mandato específico, o bien esta Oficina no puede hacerlo por estar fuera de su competencia.

Circuito de Referencia y Contra referencia:

Este mecanismo se da dentro de los procesos de Transformación de Conflictos como una alternativa a todos aquellos casos en los que la ODHAG no puede llevar por diferentes motivos. Sus características son las siguientes.

1. Es un sistema de comunicación y retroalimentación —feed back— que debe garantizar que a los contendientes denunciados que acuden a ODHAG se les brindará la información adecuada para resolver su conflicto.
2. Los Mediadores reciben el caso y evalúan si se puede llevar. Si el resultado es que no se puede llevar, se buscan dentro del circuito de referencia que instituciones pueden apoyar.

3. Se refiere a otra institución u organización estatal o privada que se sabe que atiende ese tipo de conflicto. Se debe garantizar la atención a través de una carta de referencia y en algunos casos especiales se acompaña con una llamada telefónica pues ya se tienen contactos establecidos.
4. Esta institución deberá evaluar si realmente son ellos los que deben de llevar el caso o si existe aún otra institución más especializada que pueda apoyar.
5. Durante todo este proceso ODHAG debe estar haciendo una contra referencia de cada una de las organizaciones a las que han acudido los contendientes denunciantes y estar directamente informada.
6. Este circuito implica recibir referencia de otras instituciones.

Observación:

Es el acto en el que los mediadores de ODHAG, mediante invitación girada por una de las partes involucradas en el conflicto o por la institución mediadora, se hacen presentes para observar las acciones durante los procesos de Transformación de Conflictos. De lo observado se realiza un informe, el cual en ocasiones puede servir para que el mediador encargado del proceso tenga insumos para interpretar situaciones que no le ha sido posible ver en el momento de la moderación de la mesa, así como para formular propuestas de solución. Físicamente los mediadores de ODHAG se ubican fuera de la mesa.

Observación participante:

Consiste en la presencia de los mediadores de ODHAG, solicitada por una de las partes o por la institución mediadora responsable de la mesa de negociación, para estar presentes en un proceso de Transformación de Conflictos. Este mecanismo permite el involucramiento en la mesa de negociación, con voz y voto. Se garantiza el proceso y la participación es más abierta. Se permite estar físicamente sentados a la mesa. De igual manera se realiza un informe, el cual casi siempre es utilizado para la conciliación entre las partes.

Acompañamiento:

Unirse o agregarse a las acciones y actividades ya establecidas en la transformación de un conflicto social de grupos o personas individuales que acuden a ODHAG.

Testigos de Honor:

Ser nombrados por al menos una de las partes involucradas en el proceso de Transformación de Conflictos, para presenciar y dar testimonio directo y del verdadero conocimiento de dicho proceso, y para que se constituya en un acto formal en el que se firman acuerdos establecidos.

Buenos Oficios:

Es la participación de los mediadores de ODHAG, o de terceras personas o grupos, que no están involucrados directamente en el conflicto. Su función es de proporcionar comunicación confiable y confidencial entre las partes en conflicto. Pueden llegar a convertirse en mensajeros dignos de confianza cuando se requiera, lo cual permite que las partes se comuniquen en privado dando una flexibilidad que no sería posible obtener en público. Los buenos oficios también permiten estabilizar la situación del conflicto, transformarse en una consulta informal y privada y propiciar los espacios para una negociación o un proceso de mediación más explícito.

V REVISIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL DE GUATEMALA

En los últimos 7 años ODHAG ha estado atendiendo la demanda por solución a diversos conflictos sociales, tanto interpersonales e intergrupales, como aquellos considerados estructurales. Dentro de estos últimos queda comprendida aquella conflictividad generada a causa de la estructura social, económica y política de Guatemala. Es decir conflictos que corresponden a una construcción histórica específica en la que han intervenido fuerzas sociales internas y externas. Como ejemplo de ellos, se puede citar la falta de acceso a la tierra para hacerla producir y para la construcción de viviendas, así como los conflictos de orden laboral.

La importancia capital del trabajo de ODHAG en conflictos estructurales en el período post conflicto armado interno, estriba en la intervención principalmente sobre los conflictos de índole estructural, debido doble papel que juegan éstos como retardatarios del proceso de construcción de una sociedad democrática.

Es decir, en primer lugar, los conflictos de origen estructural, vigentes hoy como ayer, se encuentran en la base de los orígenes del conflicto armado interno de Guatemala (1960-1996), tal como ha quedado evidenciado en los informes de esclarecimiento histórico.⁴⁹ En segundo lugar, y como consecuencia del punto anterior, debido a que existe una cultura de violencia que privilegia la resolución de conflictos mediante el uso de la fuerza, así como por la omisión de acción por parte del Estado de Guatemala, es que dichos conflictos llegan a convertirse en obstáculos del avance del proceso de democratización, tanto en el ámbito local como en el nacional.

Para hacer frente a esta problemática, el Proyecto Transformación de Conflictos encuentra basamento en la palabra de los Obispos latinoamericanos y guatemaltecos, entre otras fuentes eclesiales, y en los argumentos expuestos por el Sistema de Naciones Unidas como diagnósticos que reflejan el estado de cosas en Guatemala.

Así, en lo atinente a la conflictividad derivada de la falta de acceso a la tierra para hacerla producir, el fundamento para atenderlos desde ODHAG se encuentra en el mensaje de la Conferencia Episcopal de Guatemala cuando advierte sobre la problemática social provocada por esta carencia, derivada de la asimétrica distribución de tierra cultivable, expresada en el hecho que grandes extensiones de las mejores tierras son detentadas por una minoría y destinadas a los cultivos de agroexportación, mientras la mayoría de la población rural carece de tierra o la posee en cantidad insuficiente.⁵⁰

Esta situación también es recogida por el Pontificio Consejo “Justicia y Paz”, del Vaticano, el cual confirma las raíces históricas de esta problemática en el ámbito mundial y coincide en sus nocivos efectos al afirmar que:

“El hecho de destinar las tierras de cultivo a los productos de agroexportación, reduce los costes de los productos alimenticios en los países desarrollados pero tiene efectos muy

⁴⁹ Cfr. **a)** Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica. **Guatemala, Nunca Más.** Guatemala: ODHAG/REMHI, 1998. **b)** Comisión para el Esclarecimiento Histórico. **Guatemala, Memoria del Silencio.** Guatemala: CEH, 1999.

⁵⁰ **El clamor por la tierra. Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Guatemalteco.** En: Conferencia Episcopal de Guatemala. *Al Servicio de la Vida, la Justicia y la Paz. Documentos de la Conferencia Episcopal de Guatemala 1956-1997.* Guatemala: CEG, 1997. pp.467-491.

negativos en la mayoría de familias que viven de la agricultura. Esta paradoja es intolerable para cualquier inteligencia y conciencia.”⁵¹

Por otra parte, con relación a la situación laboral, la Iglesia es testigo de las luchas del pueblo por la dignificación de sus vidas. La dignidad humana tiene su base en la participación activa y responsable en el destino propio. Esto sin duda hace alusión al tener cobertura en las necesidades básicas que se tiene por el simple hecho de ser humanos, entre ellas la de una ocupación digna y justamente remunerada. El Papa Pablo VI ilustra al respecto:

“Verse libres de la miseria, hallar con más seguridad la propia subsistencia, la salud, una ocupación estable; participar todavía más en las responsabilidades, fuera de toda opresión y al abrigo de situaciones que ofenden su dignidad de hombres; ser más instruidos, en una palabra, hacer, conocer y tener más para ser más, tal es la aspiración de los hombres de hoy, mientras que un gran número de ellos se ven condenados a vivir en condiciones que hacen ilusorio este legítimo deseo.”⁵²

Con relación a esta problemática, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo informa que, pese a que en Guatemala no se cuenta con estadística precisas y periódicas de empleo, en la década de los años noventa hubo aumento del desempleo abierto, con las características de que es mayor en las áreas urbanas y que afecta principalmente a las mujeres.⁵³

En el ámbito laboral, los dos mecanismos tradicionales para mejorar los ingresos de los trabajadores —aumento de capacidad negociadora mediante sindicatos y fijación de salarios mínimos— no han cumplido del todo su cometido. En primer lugar, porque las tasas de sindicalización durante la década de los noventa, términos generales, fueron bajas, ya que de 1990 a 1996 en promedio fue de 2.9%. Es necesario mencionar que en ese mismo período, la afiliación femenina a los sindicatos es una décima parte de la masculina. En segundo lugar, porque los aumentos al salario mínimo se han hecho luego de que ha pasado más de un año desde la anterior revisión, pese a que el Acuerdo Gubernativo 776-94 establece que debe ser fijación anual, lo que lleva a que dichos aumentos no puedan compensar el efecto de la inflación.⁵⁴

Por otra parte, al discutir la problemática de la carencia de vivienda en Guatemala, se conoce que el déficit habitacional acumulado para el año 1995 era de 1,390,000 unidades, de las cuales el 14% corresponde al departamento de Guatemala y el 86% el resto del país.⁵⁵

Esta situación se ve agravada debido a que la presión demográfica la agudiza cada vez más, ya que se estimó que el déficit habitacional aumentó en 43,000 unidades cada año en el período entre 1996 y 2000.⁵⁶

⁵¹ Pontificio Consejo “Justicia y Paz”. **Para una mejor distribución de la tierra. El reto de la reforma agraria.** Città del Vaticano: Pontificio Consiglio della Giustizia e della Pace, 1997. pp. 20.

⁵² Pablo VI. **Encíclica Populorum Progressio. Sobre la necesidad de promover el desarrollo de los pueblos.** En: *Once grandes mensajes.* 16ª edición. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1999. pp. 331.

⁵³ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. **Guatemala: el rostro rural del desarrollo humano.** Guatemala: PNUD, 1999. pp. 29.

⁵⁴ **IDEM.**

⁵⁵ Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. **La política de vivienda en el marco de los Acuerdos de Paz. Informe de verificación.** Guatemala: MINUGUA, 2001. pp. 7.

⁵⁶ **IDEM.**

En torno a este punto, las reflexiones hechas por los Obispos latinoamericanos en el marco de la Tercera Conferencia General del Consejo Episcopal Latinoamericano —CELAM— celebrada en 1979, en Puebla, México, se dirigen a denunciar las graves situaciones de habitación que se viven en la región:

“Observamos que en casi todos nuestros países se ha experimentado un acelerado crecimiento demográfico...las migraciones internas y externas llevan un sentido de desarraigo, las ciudades crecen desorganizadamente...en las que cada día es más difícil ofrecer servicios básicos de vivienda, hospitales, escuelas, etc., agravándose así la marginación social, cultural y económica.”⁵⁷

Ante estos desafíos estructurales, preocupantes por sí mismos además de sus implicaciones para el avance del proceso democratizador de Guatemala, la labor transformadora de este proyecto encuentra fundamento en el mensaje de los Obispos guatemaltecos, quienes privilegian el diálogo y la negociación como forma de solucionar los conflictos, tomando como ejemplo su rol en la solución del conflicto armado interno:

“La Iglesia apoyó desde sus comienzos el Proceso de Paz en Guatemala, proponiendo siempre la vía del diálogo y la negociación como vía de salida al conflicto armado interno...”⁵⁸

En consecuencia, el Proyecto Transformación de Conflictos considera un aporte central a la reconciliación nacional, el diálogo constructivo, siguiendo la enseñanza de los Obispos:

“Creemos en el diálogo como prioridad urgente y medio cívico de solución racional y pacífico de los problemas sociales, y por ello lo hemos impulsado incluso, a veces, con detrimento del pastoreo específico y directo de las Diócesis...”⁵⁹

El llamado de la Iglesia guatemalteca se orienta a escuchar activamente el clamor del pueblo que sufre, respondiendo a sus necesidades con firmeza y esperanza. En este sentido, otro aporte cardinal que hace al trabajo por el fortalecimiento de la democracia, la reconciliación nacional y en la reconstrucción de una sociedad nueva, es la solidaridad. Así lo dicen los Obispos:

“Ante la deshumanización que vivimos, no es suficiente el énfasis en la satisfacción de la sensibilidad religiosa. Se requiere algo más: reaccionar ante el dolor y el sufrimiento secular de nuestro pueblo.”⁶⁰

“La solidaridad implica el desarrollo integral y la promoción humana. La verdadera promoción humana que es desarrollo y liberación, se fundamenta en la solidaridad que, junto con la

⁵⁷ Consejo Episcopal Latinoamericano. **Tercera Conferencia General. La Evangelización en el Presente y en el Futuro de América Latina.** México: Librería Parroquial, 1984. pp. 53.

⁵⁸ **Urge la Verdadera Paz! Carta Pastoral Colectiva de Conferencia Episcopal de Guatemala sobre la Reconciliación, la Paz y la Solidaridad.** En: Conferencia Episcopal de Guatemala. *Al Servicio de la Vida, la Justicia y la Paz. Documentos de la Conferencia Episcopal de Guatemala 1956-1997.* Guatemala: CEG, 1997. pp. 720.

⁵⁹ **IBIDEM** pp. 765-766.

⁶⁰ **Quinientos años sembrando el Evangelio. Carta Pastoral Colectiva de los Obispos de Guatemala.** En: Conferencia Episcopal de Guatemala. *Al Servicio de la Vida, la Justicia y la Paz. Documentos de la Conferencia Episcopal de Guatemala 1956-1997.* Guatemala: CEG, 1997. pp. 594

libertad, permite que la persona humana sea aquello que debe ser según el proyecto del Creador.”⁶¹

No obstante lo apuntado anteriormente, la Iglesia Católica, en palabras del Papa Juan XXIII, considera que el desarrollo humano es la salida a la problemática de pobreza, marginación e injusticia que vive la humanidad:

“Juzgamos que la única solución del problema consiste en un desarrollo económico y social que conserve y aumente los verdaderos bienes del individuo y de toda la sociedad. Tratándose de esta cuestión, hay que colocar en primer término cuando se refiere a la dignidad del hombre en general y a la vida del individuo, a la cual nada puede aventajar.”⁶²

No se trata sólo de un desarrollo económico, sino de un auténtico desarrollo integral humano y social, así lo expresan los Obispos guatemaltecos:

“Debemos luchar para que este desarrollo llegue a todos, no sólo a un grupo privilegiado, sino a toda la población. El desarrollo debe alcanzar a toda la persona y todas las personas.”⁶³

Este planteamiento apunta a la reconciliación y a reconstruir el tejido social de Guatemala, para ello el involucramiento activo de todos los actores sociales es vital:

“Urge reconstruir, a escala de calle, de barrio o de gran conjunto, el tejido social, dentro del cual el hombre pueda dar satisfacción a las exigencias justas de su personalidad.”⁶⁴

“...es imprescindible comprometer a todo el pueblo de Guatemala, especialmente a quienes tienen en sus manos el poder económico y político en su cumplimiento, hasta llegar a extirpar las causas que originaron el conflicto y los gravísimos males físicos, mentales y morales provocados por una guerra fratricida de más de 34 años.”⁶⁵

VI TIPOLOGÍA DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN GUATEMALA

⁶¹ **Urge la Verdadera Paz! Carta Pastoral Colectiva de Conferencia Episcopal de Guatemala sobre la Reconciliación, la Paz y la Solidaridad.** En: Conferencia Episcopal de Guatemala. *Al Servicio de la Vida, la Justicia y la Paz. Documentos de la Conferencia Episcopal de Guatemala 1956-1997.* Guatemala: CEG, 1997. pp. 778.

⁶² Juan XXIII. **Encíclica Mater et Magistra. Sobre el reciente desarrollo de la cuestión social a la luz de la doctrina cristiana.** En: *Once grandes mensajes.* 16ª edición. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1999. pp. 181.

⁶³ **El clamor por la tierra. Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Guatemalteco.** En: Conferencia Episcopal de Guatemala. *Al Servicio de la Vida, la Justicia y la Paz. Documentos de la Conferencia Episcopal de Guatemala 1956-1997.* Guatemala: CEG, 1997. pp.486.

⁶⁴ Pablo VI. **Carta Pastoral Octogésima Adveniens. En el octogésimo aniversario de la Encíclica Rerum Novarum.** En: *Once grandes mensajes.* 16ª edición. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1999. pp. 501.

⁶⁵ **Urge la Verdadera Paz! Carta Pastoral Colectiva de Conferencia Episcopal de Guatemala sobre la Reconciliación, la Paz y la Solidaridad.** En: Conferencia Episcopal de Guatemala. *Al Servicio de la Vida, la Justicia y la Paz. Documentos de la Conferencia Episcopal de Guatemala 1956-1997.* Guatemala: CEG, 1997. pp. 761.

El Componente de Transformación de Conflictos, de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, con fines de clasificación y ordenamiento, ha propuesto la siguiente tipología de los conflictos sociales:

TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
1. Tierra	<p>Disputa entre dos o más partes por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Derechos de propiedad o de servidumbre de paso sobre una misma fracción de tierra. b) Ocupación: el uso de fincas privadas o estatales por un grupo de campesinos que reivindican el acceso a la tierra como uno de sus derechos inherentes a su condición de campesinos sin tierra. c) Acceso a tierra: el requerimiento de acceso a alguna fracción de tierra en controversia por parte de campesinos o comunidades agrícolas para satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar proyectos productivos. d) La falta de regularización jurídica de terrenos sin registro o fincas nacionales ocupadas por campesinos, los cuales necesitan completar los requerimientos legales para su titulación. e) Surge con el motivo de discrepancia en torno con límites, linderos y mojones entre propiedades, con o sin registro.
2. Laborales	<p>Disputas entre una institución colectiva que representa a un conjunto de trabajadores en forma permanente vocacional y el titular de la empresa en que laboran, motivados por bajos salarios, malas condiciones laborales, limitaciones para la organización, reclamo de sus derechos, incumplimiento de contratos, evasión de legislación nacional e internacional.</p>
3. Municipales	<p>Son disputas entre dos o más partes porque:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La corporación Municipal o algunos de sus miembros impiden a los vecinos acceder a recursos naturales del municipio, como agua, área verde, bosques, etc. b) Alguna organización de vecinos cuestiona la gestión y administración de la Corporación Municipal o de alguno de sus miembros.
4. Comunitarios	<p>Enfrentamientos y diferencias entre grupos, organizados o no, de una misma comunidad, o entre dos comunidades, por recursos naturales, administración de proyectos y debilidades organizativas de los comités locales.</p>
5. Educativos	<p>Disputas o diferencias en las que se ve funcionalmente afectado el sistema educativo nacional, es decir, colegios privados, escuelas e institutos nacionales e instituciones de educación superior. Estas diferencias comprenden:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> a) Conflictos entre estudiantes, ya sean de los mismos o de diferente establecimiento. b) Conflictos entre autoridades educativas (profesores, directores y MINEDUC) y los estudiantes. c) Conflicto entre educadores y MINEDUC. d) Conflicto entre educadores y directores de establecimientos educativos. e) Conflicto entre padres de familia y autoridades educativas (profesores, directores y MINEDUC)
6. Vivienda	<p>Situaciones de disputa o enfrentamiento entre dos o más partes por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Invasiones en terrenos estatales y/o privados (áreas habitables, áreas verdes y de alto riesgo) por grupos de personas que reivindican el derecho a la tierra para habitar. b) Desalojos de áreas invadidas por grupos de personas que reivindican el derecho a la tierra para habitar. c) Exigencias a autoridades estatales de proyectos de Vivienda popular. d) Exigencias a autoridades estatales de proyectos habitacionales, lotes, fincas para su lotificación, etc.
7. Contaminación Ambiental	<p>Conflictos que son originados por contaminación del ambiente, los cuales involucran a particulares entre sí, particulares frente empresas privadas o particulares frente a entidades estatales.</p>
8. Servicios Básicos y Estatales	<p>Situaciones de confrontación entre particulares y empresas estatales o privadas proveedoras de servicios básicos. Dichos conflictos son producto de la negación o prestación irregular de servicios, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Comunicaciones (Por ejemplo, carreteras, caminos vecinales, etc.) b) Agua Potable c) Energía Eléctrica d) Salud e) Seguridad f) Justicia g) Transporte
9. Iglesia	<p>Conflictos en los cuales una de las partes es la Iglesia Católica. Por ejemplo, confrontación entre sacerdotes y grupos de parroquianos. Estos Conflictos no son atendidos desde el año 2002.</p>
10. Compra-venta de bienes y/o servicios	<p>Situaciones de confrontación provocadas por irregularidades e inconformidades en la compra-venta de bienes y/o servicios en relaciones comerciales de particulares entre sí, o entre particulares y empresas privadas y/o estatales.</p>

11. Varios	Casos de violencia intra familiar. Casos de violencia entre particulares.
------------	--

Guatemala, 23 de Septiembre de 2004.

Guatemala, 23 de septiembre de 2004.

